



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 128
COP/CGOP/aod
18/10/13

DECRETO EXENTO N° 002195

LITUECHE, 24 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 404 de fecha 16 de Septiembre del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El artículo 13° de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a lo establecido en el Art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTORGASE Ayuda Social, a don NINO ANTONIO LISBOA PONCE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Litueche, consistente en Reembolso de pasajes por un valor de \$ 16.600 (dieciséis mil seiscientos pesos)
- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de don NINO ANTONIO LISBOA PONCE, RUT N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/CGOP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Ley de transparencia
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.